TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 002 del trece (13) de enero del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-288-31-05-001-2016-00287-01	ORDINARIO	12-01-2021	EDUARDO ALFONSO SANTODOMINGO	SOCIEDAD MEDICA EL AMPARO S.A.S Y OTROS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 239
2	47-001-31-05-001-2018-00364-01	ORDINARIO	12-01-2021	LUZMARY MERIÑO HERNANDEZ	FELICIA MARINA ESCORCIA REINES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 257
3	47-001-31-05-002-2018-00225-01	ORDINARIO	12-01-2021	MAGALY ROSADO DE SUESCUN	PAR CAPRECOM LIQUIDADO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte demandante (a favor de quien se surte consulta), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F360
4	47-001-31-05-005-2018-00317-01	ORDINARIO	12-01-2021	HERNANDO IGNACIO VIVES FRANCO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Y OTROS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 166

5	47-001-31-05-001-2018-00204-01	ORDINARIO	12-01-2021	JESUS DANIEL TRUJILLO NARVAEZ	MENDEZ AC E HIJOS S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 581
6	47-001-31-05-003-2018-00459-01	ORDINARIO	12-01-2021	FEDER ANTONIO CABAS BELTRAN	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 571
7	47-001-31-05-002-2019-00343-01	ORDINARIO	12-01-2021	FREDYS JOSE CAMPO MENDOZA	HMV CONSULTORIAS S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L F

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy trece (13) de enero de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega.

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA